



DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de julio de dos mil veinte (2020).

RADICADO No. 680014003020-2019-00621-00

Teniendo en cuenta las solicitudes enviadas por la demandante mediante correos electrónicos visibles a folios 50, 53 y 113 del expediente digital, este Juzgado le informa que respecto a la primera de ellas, en auto del 16 de julio de 2020 ya se le tuvo en cuenta la nueva dirección y el correo allí reportados para recibir información.

Conforme a la segunda petición de solicitud del Link para revisión de todo el expediente, este despacho ordena que por secretaría le sea remitido el mismo vía correo electrónico, previa verificación del correo el cual debe estar inscrito y reportado en el Sirna (Sistema de Registro Nacional de Abogados).

Por último, respecto al informe de títulos solicitado, se pone en conocimiento de la peticionaria el reporte de depósitos judiciales tomado del Portal del Banco Agrario de Colombia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

CYG//

Firmado Por:

**NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e55692ffe3ce15daefa8a247f0881295b8e07d13e92ee654eae9dc68ede40c2b

Documento generado en 30/07/2020 08:40:49 p.m.

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 073 del 31 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.